

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE AUDITOR INTERNO**

### **1. OBJETO**

Seleccionar al profesional que reúna el perfil y requisitos necesarios para cubrir la plaza convocada, bajo el régimen de la actividad privada.

### **2. BASE LEGAL:**

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- c. T.U.O. de la Ley General de Cooperativas, D.S. N° 074-90-TR
- d. Ley N° 30822, Ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las COOPAC.
- e. Resolución SBS N° 480-2019 Reglamento General de las COOPAC.
- f. Resolución SBS N° 1298-2022 Reglamento de Auditoría Interna para las COOPAC.

### **3. ÓRGANO RESPONSABLE:**

La convocatoria será supervisada por el Consejo de Administración, con el apoyo del Consejo de Vigilancia y la Gerencia General de FINANTEL.

### **4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

#### **4.1 Convocatoria**

La convocatoria, el perfil requerido y el cronograma serán publicados en la Página Web Institucional [www.finantel.pe](http://www.finantel.pe)

Los postulantes deberán presentar su curriculum vitae documentado mediante el correo: [evasquez@finantel.pe](mailto:evasquez@finantel.pe) o en mesa de partes de la COOPAC FINANTEL.

Remuneración S/4,500.00

#### **4.2 Perfil requerido.**

- a. Titulado en: Contabilidad, Administración, Economía o carreras relacionadas al cargo.
- b. Auditor Independiente autorizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima.
- c. Tener experiencia en cargos de nivel de funcionario de Auditoría o Directivo o cargos de jefatura afines a las funciones de la UAI, mayor a cinco (5) años.
- d. Se puede acreditar los años de experiencia antes mencionados en cargos de responsabilidad en la propia Cooperativa, afines a las funciones de la UAI.
- e. Capacidad para planificación, análisis, solución de problemas, organización, habilidades de comunicación y tolerancia al estrés.
- f. Mantener una adecuada situación crediticia.

#### **4.3 Impedimentos para ser Postulante**

- a. Tener antecedentes policiales, judiciales y penales.
- b. No podrán postular las personas que tengan en la institución parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad de cualquier trabajador que se encuentre en labor activa o Directivo en función de la Cooperativa.
- c. No podrán postular las personas consideradas en el Anexo N° 01 de la Resolución SBS N° 5060-2018, listado que contribuyen a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- d. No cumplir requisitos de Idoneidad Técnica y Moral, así como estar incurso en los impedimentos previstos en el Artículo N° 6 del Reglamento de Registro Nacional de las COOPAC.
- e. No estar incurso en situaciones que limiten su independencia para el ejercicio de sus funciones.
- f. No haber sido sancionado por la SBS por la comisión de infracciones considerado como graves.
- g. No ser representante ni apoderado de otra institución cooperativa o del sistema financiero.

#### **5. CRONOGRAMA**

- a. Publicación de la convocatoria : Del 06 al 13-06-2024
- b. Recepción del Currículum Vitae documentado : Del 14 al 19-06-2024
- c. Evaluación del Currículum Vitae documentado : Día 20-06-2024
- d. Entrevista personal : Día 21-06-2024
- e. Publicación de resultado final : Día 24-06-2024